

Orden del día

Primero.—Aprobación de Balance, Cuenta de Resultados e informe de gestión.

Segundo.—Propuesta de distribución del resultado del ejercicio año 2000.

Munguía, 7 de junio de 2001.—El Administrador general de la sociedad «Tecma, Sociedad Anónima», Eloy Rodríguez.—32.379.

TESALCA-99, S.A.*Junta general*

Por la presente se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de junio de 2001 a las diez horas, y, en su caso, al día siguiente en los mismos lugar y hora, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Designación de las personas que han de ejecutar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2000. Toda dicha documentación podrá ser consultada por los accionistas en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuitos.

Barcelona, 30 de marzo de 2001.—El Administrador.—32.960.

**TOMOGRAFÍA AXIAL
COMPUTERIZADA
DE ALICANTE, S. A.**

En el anuncio publicado en el BORME número 109, de fecha 8 de junio de 2001, en la página 14418, se hace la siguiente aclaración:

El domicilio social de esta Sociedad esta en plaza del Doctor Gómez Ulla, número 15, de Alicante.

Alicante, 8 de junio de 2001.—32.401.

TRADERS & BROKERS, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad, en fecha 30 de abril de 2001, ha acordado la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma.

Barcelona, 30 de abril de 2001.—Un Liquidador, Luis Carbonell Cucurny.—32.403.

**UROLA GARAIKO GARAPENERAKO
AGENTZIA, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social, plaza de Euskadi, 5, 2.º, de Zumárraga (Gipuzkoa), el día 29 de junio de 2001, a las doce horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2001, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas anuales, informe de gestión e informe de Auditores de cuentas de la sociedad correspondiente al ejercicio 2000 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, que cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Zumárraga, 7 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ramón Larrañaga Mercero.—33.045.

**VINCI PARK ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
SOGEPARC MADRID
APARCAMIENTOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y socios, celebradas con carácter Universal el día 8 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Sogeparc Madrid Aparcamientos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por parte de «Vinci Park España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, y al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de aquella no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión, cerrados al día 30 de diciembre de 2001 y las modificaciones de sus valoraciones.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las indicadas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—32.062. y 3.ª 13-6-2001

VIRUTEX, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Antoni de Capmany, número 1, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2001, a las diez horas, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Elección de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de junio de 2001.—Un Administrador, Francisco Vidal Carrés.—33.134.

WORK HAIR, SOCIEDAD LIMITADA*Anuncio de escisión total*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Work Hair, Sociedad Limitada», de fecha 29 de diciembre de 2000, se aprobó su escisión total a favor de las dos sociedades ya existentes «Salon Shop, Sociedad Limitada» y «Management V2K, Sociedad Limitada» como beneficiarias, las cuales aprobaron la escisión en la misma fecha. Asimismo, se aprobó como balance del cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de las sociedades beneficiarias, el del 30 de Junio de 2000. No se otorgarán en las sociedades beneficiarias derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los administradores o a los expertos independientes que hayan intervenido en el proyecto de escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de cada una de las sociedades que participen en la operación podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 31 de mayo de 2001.—Los Administradores únicos de «Work Hair, Sociedad Limitada», «Salon Shop Sociedad Limitada» y «Management V2K, Sociedad Limitada».—30.590.

y 3.ª 13-6-2001